

CAPÍTULO IV.

De los Escribanos de número de los Juzgados de primera instancia,

Rs. Cents.

JUICIOS VERBALES Y DE MENOR CUANTIA.

Juicios verbales.	Art. 317. Por la estension y autorizacion de las comparecencias y juicios verbales sobre injurias leves, llevarán los Escribanos por todos sus derechos.....	8	»
	Art. 318. Por la estension y autorizacion de las comparecencias de las apelaciones de los juicios verbales, civiles, percibirán por todos sus derechos, incluso los del exámen de testigos y los del testimonio del fallo que ha de remitirse al Juez de paz para su ejecucion, siempre que la duracion del acto no esceda de una hora...	10	»
Apelacion de los juicios verbales en negocios civiles.	Si pasare de ella, cualquiera que fuere el tiempo de esceso.....	20	»
Juicios verbales en desahucios retractos é interdictos.	Art. 319. Las disposiciones del artículo anterior son aplicables á los juicios verbales que la ley de Enjuiciamiento civil ha introducido de nuevo en sus artículos 638, 681, 702, 714, 738 y 754 respecto de los juicios de desahucio, retractos é interdictos.		

PLEITOS ORDINARIOS.

Auto de demanda.	Art. 320. Por el auto de admision ó denegacion de toda demanda.....	5	»
Exámen y rúbrica de los documentos que se presenten.	Art. 321. Por examinar y rubricar los documentos que se presenten con la demanda ó con cualquier escrito durante la sustanciacion de los negocios de todas clases, llevará por cada hoja.....	»	42
Cotejo de la demanda con su copia.	Art. 322. Por cotejar la copia de la demanda en papel comun que la debe acompañar con la misma demanda, llevará por cada hoja....	»	42
Notificaciones en la escribanía.	Art. 323. Por cada notificacion, citacion ó requerimiento que se haga á los procuradores ó á los interesados, siendo en la Escribanía ó en donde deban estar para oirlas, con inclusion de las copias de la providencia.....	2	60
Fuera de ella.	Art. 324. Y si se verificase fuera de la Escribanía, llevará en los mismos términos.....	5	»